



"POR MEDIO DEL CUAL SE CONMEMORA LA BATALLA DE CÚCUTA REALIZADA EL 28 DE FEBRERO DE 1813 Y SE DECLARA DIA CIVICO LABORABLE"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el acuerdo 007 del 31 de Marzo de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 1° del Acuerdo 007 de fecha 31 de marzo de 2016, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta dispuso "Institucionalizar en el Municipio de san José de Cúcuta la conmemoración de la Batalla de Cúcuta, realizada el 28 de febrero de 1813, con el objeto de resaltarla por su enorme valor histórico y por formar parte importante del patrimonio Cultural de la Ciudad".

Que mediante el Artículo 2° del del Acuerdo 007 de fecha 31 de marzo de 2016, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta acuerda "convocar a las autoridades locales, a la comunidad educativa, al comercio en general y a la población cucuteña a que se vincule y participe en todos los actos protocolarios y cívicos en las efemérides del 28 de febrero de 1813 para hacer de esta fecha un gran evento. En consecuencia convierte la fecha en un día cívico laborable".

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETAR

ARTÍCULO PRIMERO: CONMEMORAR la Batalla de Cúcuta, realizada el 28 de febrero de 1813, con el objeto de resaltar su enorme valor histórico y por formar parte importante del patrimonio Cultural de la Ciudad", según lo previsto en el Acuerdo 007 de fecha 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR el 28 de febrero como día Cívico Laborable, según lo previsto en el Acuerdo 007 de fecha 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente decreto en la página web del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO: el presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO TOMAS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE